

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 25 de mayo de 2018
P.I.E. N° 578/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

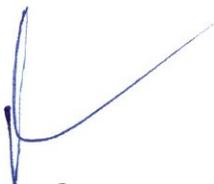
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, la fecha de registro de la ONG Misión Internacional de Justicia con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, de ser afirmativa su respuesta indique cuál es la naturaleza de esta ONG y la actividad que ejerce en el Estado Plurinacional de Bolivia.--- 2. Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo la cantidad de fondos declarados por la ONG Misión Internacional de Justicia IJM para su funcionamiento; asimismo, informe el tipo de personería jurídica extendida por esta cartera ministerial.--- 3. Informe sobre el mecanismo de control y transparencia que ejerce esta Cartera de Estado sobre esta ONG Misión Internacional de Justicia IJM.--- 4. Informe de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó informes de auditorías económicas con el objetivo de verificar si la ONG Misión Internacional de Justicia dispone de recursos, en que los utiliza o gasta y si se presentan informes económicos anuales, tal como refleja en su página web www.ijm.org.--- 5. Informe de manera detallada, porqué en la página web de la Cancillería figura el registro y la vigencia de la ONG Misión Internacional de Justicia, en cuyo presupuesto anual declara sin recursos presupuestarios, cuando contrariamente en su página web www.ijm.org este Organismo No Gubernamental asigna un presupuesto anual para sus actividades en nuestro país el monto de \$us. 51.000.000.--- 6. Informe de manera detallada, si corresponde a esta cartera de Estado realizar un seguimiento de las actividades que ejerce esta ONG en nuestro país, de ser afirmativa su respuesta, señale a qué unidad corresponde este trabajo y si realizó el seguimiento de las actividades que efectúa la ONG IJM, debiendo indicar todas las gestiones a la fecha.--- 7. Informe de manera detallada, si esta cartera de Estado tiene conocimiento que la ONG Internacional IJM, realiza actividades en coordinación con el Ministerio Público, con el Órgano Judicial y la Policía Boliviana en los cuales estaría incurriendo en generar acuerdos de asociación con fiscales para lograr acuerdos de declaración de culpabilidad, establecer recomendaciones con autoridades del Consejo

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

de la Magistratura y autoridades judiciales para arreglar lo que está roto, para reducir tiempos en la etapa de investigación y lograr condenas en casos donde ésta ONG IJM actúa como parte patrocinante en procesos penales tal como señalan los reportes que se pueden ver en su página web. www.ijm.org, en caso de ser negativa su respuesta, señale las acciones que asumirá la Cancillería con relación a este caso.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

CL



Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CLASIFICACIÓN: URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-1367/2018

La Paz, 11 JUN 2018



Señor:

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Palacio de Gobierno. -

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 578/2018-2019

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N°578/2018-2019 de 25 de mayo, con fecha de recepción de 30 de mayo de 2018, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a requerimiento del Senador Efraín Chambi Copa.

Al respecto, y de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informarle lo siguiente:

- Informe de manera detallada, la fecha de registro de la ONG Misión Internacional de Justicia con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, de ser afirmativa su respuesta indique cual es la naturaleza de esta ONG y la actividad que ejerce en el Estado Plurinacional de Bolivia.**
- Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo la cantidad de fondos declarados por la ONG Misión Internacional de Justicia IJM para su funcionamiento; asimismo, informe el tipo de personería jurídica extendida por esta cartera ministerial.**

Respuesta 1 y 2: De conformidad con el Inciso l) y n) del Artículo 48 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, corresponde señalar que el **Registro** de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), así como, el control de los **Fondos de Inversión** ejecutados por la ONG "Misión Internacional de Justicia" son atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

También precisar que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores no otorga personalidad jurídica a las Organización No Gubernamentales Extranjeras, limitándose a la suscripción de un acuerdo marco de cooperación básica, que les permite realizar actividades legalmente en territorio boliviano.

- Informe sobre el mecanismo de control y transparencia que ejerce esta Cartera de Estado sobre esta ONG Misión Internacional de Justicia IJM.**
- Informe de manera detallada, si el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó informes de auditorías económicas con el objetivo de verificar si la ONG Misión Internacional de Justicia dispone de recursos, en que los utiliza o gasta y si presentan informes económicos anuales, tal como refleja en su página web www.ijm.org.**

